



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **33** /2015

ARICA 13 de Abril de 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, del Departamento de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección u\o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

- 1.- Reanimación Cardio-Pulmonar para Atención Primaria de Salud.

Fundamento: Este curso está orientado a la aplicación de técnicas de reanimación Cardio-pulmonar para funcionarios del nivel primario de atención de salud, en situaciones de urgencia que así lo requieran.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la unidad de capacitación del Desamu. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas del DESAMU, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/RTS/NSJA/JED/cmv.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL